

**Resolución del Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales por la que se publica el estado provisional de solicitudes asignadas y suplentes de la convocatoria Erasmus+ KA131 con fines de docencia. Movilidad con estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa. 2026 Fase 1 (BNDS 880547)**

En virtud del Reglamento (EU) 2021/817 del Parlamento Europeo y el Consejo de 20 de mayo de 2021 para el período 2021-2027 sin perjuicio de la normativa aplicable a las movilidades a Reino Unido o Suiza; y en el Programa Erasmus+ de Educación, Formación, Juventud y Deporte de la Unión creado por el Reglamento (UE) Nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013, así como del Reglamento de movilidad internacional de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobado en Consejo de Gobierno el 3 de julio de 2024 y de la convocatoria Erasmus+ KA131 con fines de docencia. Movilidad con estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa. 2026 Fase 1, y habiéndose resuelto las alegaciones presentadas a la resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas, de fecha 29 de enero de 2026, este Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales,, el Vicerrectorado de Política Internacional y Alianzas Globales,,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.**– Informar que las solicitudes que quedaron excluidas según la resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas, de fecha 29 de enero de 2026 y que no han sido subsanadas o se han desestimado las alegaciones presentadas, quedan definitivamente excluidas.

**SEGUNDO.**– Publicar en [Convocatoria Erasmus+ KA131 Docencia 2026](#) la presente resolución y el listado provisional de solicitudes asignadas y suplentes en el Anexo I de esta resolución.

**TERCERO.**– Abrir un plazo de alegaciones o subsanaciones desde la fecha de publicación y hasta las **14:00h del día 23 de febrero de 2026**, que serán tramitadas a través de [UCLM-Soporte](#) abriendo un nuevo caso, seleccionando Servicios de Gestión Académica – Internacionalización – Programas de Movilidad Internacional, con el asunto **“Alegación baremación KA131 Docencia 2026”** explicando el motivo de la alegación y adjuntando todos los documentos que se estimen oportunos.

**CUARTO.**– Las y los solicitantes recibirán una comunicación informando de la publicación de esta resolución en sus direcciones de correo electrónico corporativas.

Firmado electrónicamente en Toledo, en la fecha abajo indicada,  
**EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE POLÍTICA INTERNACIONAL  
 Y ALIANZAS GLOBALES**  
 (Resolución 13/01/2025 – DOCM 15/01/2025)

**Universidad de Castilla-La Mancha**  
**Oficina de Relaciones Internacionales**  
 Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo  
 Tel.: (+34) 926 051 374 | [ori@uclm.es](mailto:ori@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	C5ie1s6a5w		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		17-02-2026 15:56:42	
 <b>C5ie1s6a5w</b>			